



## RESOLUCIÓN N° 009-CEU-UNAP-2022

Iquitos, 26 de octubre de 2022

### VISTO:

El Acta de Sesión No 017-2022 – CEU-UNAP, de fecha 27 de junio de 2022.

### CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) fue conformado de acuerdo con ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNAP ha convocado a elecciones para elegir representantes docentes ante el consejo de Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), habiéndose, para ello, aprobado un cronograma electoral mediante resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-AU-UNAP, el mismo que ha sido publicado en la página web de la UNAP;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 09 de octubre del 2022 se ha llevado a cabo la elección de representantes docentes ante el consejo de Facultad Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), para el periodo 2022-2024, con la participación de las listas NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA Y SOMOS FIA.

Que, tratándose de la elección de representantes docentes ante el consejo de Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA ha obtenido quince (15) votos de docentes, la lista SOMOS FIA ha obtenido quince (15) votos de docentes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes, como un (01) voto nulo en docentes de un total de treinta y un (31) votos emitidos de docentes y un total de treinta (30) votos válidos de docentes, de un total de treinta y un (31) docentes consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 63° del Reglamento de procesos electorales aprobado con resolución de consejo universitario N° 086-2022-CU-UNAP, la lista NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA obtuvo el 50.00% de los votos válidos y SOMOS FIA obtuvo el 50.00% de los votos válidos, produciéndose un empate que impide identificar quien ocupa el primer y segundo lugar respectivamente para la asignación de escaños.

Que, la convocatoria a elecciones es una función inherente y competencia exclusiva del CEU, según se precisa en el literal “b” del inciso 6.1 del artículo 6 de la Resolución N° 158-2019-SUNEDU/CD, por lo que resulta procedente emitir la presente resolución;

Que, mediante Oficio Múltiple No 016-2022-URH/DGA-UNAP, se programa las vacaciones para la relación de docentes nombrados del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2022.

Que, es pertinente convocar a una segunda vuelta electoral para el día 16 de noviembre de 2022, según resolución N° 007-CEU-UNAP-2022 entre las listas NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA y SOMOS FIA, las cuales obtuvieron cada una el 50% de los votos válidos.



# UNAP

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO C.E.U

Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

Que, mediante Oficio Múltiple No 016-2022-URH/DGA-UNAP, se programa las vacaciones para la relación de docentes nombrados del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2022

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto unánime de los miembros del CEU UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR LA CONVOCATORIA** a jornada de segunda vuelta para elegir representantes docentes ante el consejo de Facultad de Industrias Alimentarias, para el próximo domingo 27 de noviembre, iniciándose la misma a las 8 horas y, culminando a las 13 horas del mismo día, entre las dos listas participantes NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA y SOMOS FIA, convocándose a los personeros.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el nuevo cronograma electoral de segunda vuelta para la elección de representantes docentes ante el consejo de Facultad de Industrias Alimentarias el cual es el siguiente:

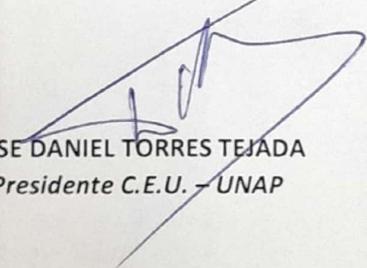
- |    |  |                   |
|----|--|-------------------|
| 1. | Publicación de Convocatoria y cronograma   | : 17 de octubre   |
| 2. | Sorteo y Publicación de miembros de mesa   | : 24 de noviembre |
| 3. | Entrega de credenciales a miembros de mesa | : 25 de noviembre |
| 4. | Jornada Electoral de Segunda Vuelta        | : 27 de noviembre |

De 8:00 a.m a 1:00 p.m.

- |    |   |                   |
|----|---|-------------------|
| 5. | Publicación de resultados                       | : 28 de noviembre |
| 6. | Entrega de credenciales                         | : 29 de noviembre |
| 7. | Presentación de informe elección segunda vuelta | : 30 de noviembre |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, y archívese

  
JOSE DANIEL TORRES TEJADA  
Presidente C.E.U. – UNAP

  
RILKE CHONG VELA  
Secretario C.E.U. – UNAP